

(Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea)

Presupuesto de Europol para el ejercicio 2007 ⁽¹⁾

(2006/C 150/01)

Europol

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 ⁽¹⁾ (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
1	INGRESOS			
10	Contribuciones			
100	Contribuciones de los Estados miembros	51 957 486	55 296 814	Del importe para 2007, 3,03 millones de euros se han previsto para cubrir el pago retroactivo de salarios y para la posible licitación de la red VPN y el coste asociado derivado del funcionamiento paralelo de las dos redes. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 38 del Reglamento financiero, estas cantidades se pedirán una sola vez, y en la medida en que así lo decida el Consejo de Administración.
101	Saldo del ejercicio financiero t-2	8 247 514	9 472 186	
	<i>Total Capítulo 10</i>	60 205 000	64 769 000	
11	Otros ingresos			
110	Intereses	1 200 000	1 000 000	
111	Producto del impuesto sobre los sueldos del personal de Europol	1 945 000	2 025 000	
112	Varios	200 000	100 000	
	<i>Total Capítulo 11</i>	3 345 000	3 125 000	
12	Cobertura financiera procedente de terceros			
120	Contribuciones del BCE destinadas a investigaciones sobre falsificaciones	p.m.	—	
121	Financiación de proyectos por parte de la Comisión Europea y otras partes implicadas	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 321). Este artículo puede incluir también contribuciones de participantes. Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.

⁽¹⁾ Adoptado por el Consejo el 12 de junio de 2006.

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 ⁽¹⁾ (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones	
122	Otro tipo de cobertura financiera procedente de terceros	—	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 322). Este artículo puede incluir también contribuciones de participantes. Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.	
	<i>Total Capítulo 12</i>	p.m.	p.m.		
	TOTAL TÍTULO 1	63 550 000	67 894 000		
2	PERSONAL			El importe sólo se utilizará para financiar los pagos retroactivos. Véase el artículo 100 y el Anexo C.	
20	Remuneración del personal				
200	Personal de Europol	35 650 000	39 406 000		
201	Agentes locales	620 000	550 000		
202	Ajustes salariales	1 200 000	640 000		
	<i>Total Capítulo 20</i>	37 470 000	40 596 000		
21	Otros gastos de personal				
210	Contratación de personal	350 000	314 000		
211	Formación del personal de Europol	550 000	525 000		
	<i>Total Capítulo 21</i>	900 000	839 000		
	TOTAL TÍTULO 2	38 370 000	41 435 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 16.807 euros para fines de formación que antes se incluía en el artículo 603 (Otros gastos del equipo de proyecto).	
3	OTROS GASTOS			Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 17.197 euros que antes se incluía en el artículo 601 (Gastos de sesiones del equipo de proyecto).	
30	Gastos de funcionamiento				
300	Sesiones	960 000	870 000		
301	Traducciones	645 000	749 000		
302	Imprenta	355 000	260 000		
303	Viajes	1 330 000	1 170 000		
304	Estudios y consultas (no relacionados con las TIC)	150 000	110 000		
305	Formación en conocimientos especializados	65 000	85 000		
306	Equipo técnico	40 000	10 000		
307	Subvenciones operativas	150 000	150 000		
	<i>Total Capítulo 30</i>	3 695 000	3 404 000		
					Este artículo se denominaba «Formación». El nombre se ha modificado a fin de evitar malentendidos entre este artículo y el artículo 211.

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 ⁽¹⁾ (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
31	Apoyo General			
310	Edificio	1 020 000	1 100 000	
311	Vehículos	175 000	225 000	
314	Documentación y fuentes públicas	425 000	400 000	
315	Subsidios	720 000	550 000	
316	Otras adquisiciones	200 000	210 000	
317	Otros gastos de funcionamiento	410 000	450 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 3.410 euros que antes se incluía en el artículo 603 (Otros gastos del equipo de proyecto).
318	Nuevo edificio	500 000	220 000	
	<i>Total Capítulo 31</i>	3 450 000	3 155 000	
32	Gastos financiados por terceros			
320	Gastos en nombre del BCE para financiar investigaciones sobre falsificaciones	p.m.	—	
321	Gastos de proyecto financiados por la Comisión Europea y otras partes implicadas	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 121). Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos. Este artículo se refiere a los gastos derivados de proyectos financiados con cargo a programas de la UE.
322	Gasto financiado por otras terceras partes	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 122). Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.
	<i>Total Capítulo 32</i>	p.m.	p.m.	
	TOTAL TÍTULO 3	7 145 000	6 559 000	
4	ÓRGANOS Y ORGANISMOS			
40	Remuneración del personal			
400	Personal de Europol	825 000	900 000	
401	Agentes locales	p.m.	p.m.	
402	Ajustes salariales	30 000	15 000	El importe sólo se utilizará para financiar los pagos retroactivos. Véase el artículo 100 y el Anexo C.
	<i>Total Capítulo 40</i>	855 000	915 000	

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 ⁽¹⁾ (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
41	Otros gastos de funcionamiento			
410	Consejo de Administración	1 800 000	2 145 000	
411	Autoridad Común de Control	1 135 000	970 000	<i>El importe para 2005 incluye 85 000 euros para «Costes de recursos» que, con la antigua estructura presupuestaria estaban incluidos en «Autoridad Común de Control».</i>
412	Costes de recursos	p.m.	p.m.	<i>Se ha creado un fondo para cubrir los costes de recursos de los ejercicios 2004 y 2005. El importe del fondo (actualmente 170 000 euros) se revisa todos los años.</i>
413	Interventor	10 000	8 000	
414	Comité Conjunto de Auditoría	50 000	52 000	
415	Unidad Operativa de Jefes de Policía	175 000	100 000	
	<i>Total Capítulo 41</i>	3 170 000	3 275 000	
	TOTAL TÍTULO 4	4 025 000	4 190 000	
6	TIC (incluido el sistema informático de Europol — TECS)			
62	TIC			
620	Tecnología de la información	2 900 000	2 900 000	<i>Antiguo artículo 312</i>
621	Tecnología de la comunicación	4 810 000	7 735 000	<i>Antiguo artículo 313. Este importe incluye 2 375 000 euros para la licitación de la nueva red VPN. Véase el artículo 100 y el Anexo C.</i>
622	Asesoría	3 130 000	1 970 000	<i>Antiguo artículo 602</i>
623	Sistemas de análisis, enlace, índice y seguridad	3 050 000	3 005 000	<i>Antiguo artículo 610</i>
624	Sistema de información	120 000	100 000	<i>Antiguo artículo 611</i>
	<i>Total Capítulo 62</i>	14 010 000	15 710 000	
	TOTAL TÍTULO 6	14 010 000	15 710 000	
	TOTAL INGRESOS, PARTE A	63 550 000	67 894 000	
	TOTAL INGRESOS, PARTE A	63 550 000	67 894 000	
	SALDO	—	—	

(¹) Para las cifras de 2006 se han tenido en cuenta la transferencia de créditos (fichero n° 2220-103) y el Proyecto de presupuesto rectificativo del Estado anfitrión (fichero n° 2210-197) aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2005.

Estado anfitrión

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
7	INGRESOS, ESTADO ANFITRIÓN			
70	Contribuciones			
700	Contribución del Estado anfitrión, seguridad	2 139 109	2 242 742	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de las asignaciones, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el capítulo 80). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.

Título Capítulo Artículo	Descripción	Presupuesto 2006 (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
701	Contribución del Estado anfitrión, edificios	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 810). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.
702	Saldo del ejercicio financiero t-2	247 891	217 258	
	<i>Total Capítulo 70</i>	2 387 000	2 460 000	
71	<u>Otros ingresos</u>			
711	Varios	p.m.	p.m.	
	<i>Total Capítulo 71</i>	p.m.	p.m.	
	TOTAL TÍTULO 7	2 387 000	2 460 000	
8	GASTOS, ESTADO ANFITRIÓN			
80	Seguridad			
800	Costes de seguridad	2 387 000	2 460 000	
	<i>Total Capítulo 80</i>	2 387 000	2 460 000	
81	Edificio			
810	Edificio, Estado anfitrión	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 701). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.
	<i>Total Capítulo 81</i>	p.m.	p.m.	
	TOTAL TÍTULO 8	2 387 000	2 460 000	
	TOTAL INGRESOS, PARTE C	2 387 000	2 460 000	
	TOTAL GASTOS, PARTE C	2 387 000	2 460 000	
	SALDO, PARTE C	—	—	

Nota: Debido al redondeo, los totales correspondientes a 2005 podrían diferir de la suma de cada uno de los importes individuales

ANEXO A

Proyecto de cuadro de efectivos para 2007

Título 2 — Europol

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
1	1	—	1
2	3	—	3
3	3	—	3
4	17	1	18
5	60	3	63
6	70	4	74
7	100	5	105
8	79	2	81
9	43	1	44
10	—	—	—
11 (*)	1	—	1
12 (*)	5	—	5
13 (*)	—	—	—
Total	382	16	398

(*) Los puestos de estos niveles estarán integrados por personal local en la medida en que lo requiera el Estatuto de Personal

Título 4 — Órganos y organismos

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
1	—	—	—
2	—	—	—
3	—	—	—
4	2	—	2
5	2	—	2
6	—	—	—
7	1	1	2
8	2	—	2
9	—	—	—
10	—	—	—
11 (*)	—	—	—
12 (*)	—	—	—
13 (*)	—	—	—
Total	7	1	8

(*) Los puestos de estos niveles estarán integrados por personal local en la medida en que lo requiera el Estatuto de Personal

Total

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
Total	389	17	406

ANEXO B

Contribuciones de los Estados miembros

Presupuesto 2007

	RNB 2005	Porcentaje RNB 2005 — 25 Estados miembros	Saldo 2005	Porcentaje RNB 2005 — 27 Estados miembros	Contribución previa al ajuste 2005	Contribuciones después del ajuste 2005
	Millones de EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	a	b = a/10 584 037	c = b x 9 472 186	d = a/10 681 753	e = d x 64 769 000	f = e - c
Austria	237 465	2,24 %	212 519	2,22 %	1 439 873	1 227 354
Bélgica	2 227 939	21,05 %	1 993 895	20,86 %	13 509 148	11 515 254
Chipre	294 174	2,78 %	263 271	2,75 %	1 783 726	1 520 456
República Checa	12 829	0,12 %	11 481	0,12 %	77 788	66 307
Dinamarca	201 500	1,90 %	180 333	1,89 %	1 221 799	1 041 467
Estonia	835 859	7,90 %	748 052	7,83 %	5 068 246	4 320 194
Finlandia	8 466	0,08 %	7 577	0,08 %	51 336	43 759
Francia	153 201	1,45 %	137 107	1,43 %	928 934	791 827
Alemania	1 674 679	15,82 %	1 498 754	15,68 %	10 154 446	8 655 692
Grecia	175 915	1,66 %	157 435	1,65 %	1 066 664	909 229
Hungría	83 277	0,79 %	74 529	0,78 %	504 953	430 424
Irlanda	125 838	1,19 %	112 619	1,18 %	763 021	650 402
Italia	1 387 559	13,11 %	1 241 796	12,99 %	8 413 489	7 171 693
Letonia	10 690	0,10 %	9 567	0,10 %	64 818	55 251
Lituania	18 654	0,18 %	16 694	0,17 %	113 107	96 413
Luxemburgo	23 406	0,22 %	20 947	0,22 %	141 923	120 975
Malta	4 620	0,04 %	4 134	0,04 %	28 012	23 878
Países Bajos	470 129	4,44 %	420 742	4,40 %	2 850 633	2 429 891
Polonia	193 298	1,83 %	172 992	1,81 %	1 172 065	999 073
Portugal	137 655	1,30 %	123 194	1,29 %	834 674	711 479
República Eslovaca	34 686	0,33 %	31 042	0,32 %	210 318	179 276
Eslovenia	27 135	0,26 %	24 285	0,25 %	164 536	140 251
España	286 576	2,71 %	256 472	2,68 %	1 737 661	1 481 189
Suecia	82 831	0,78 %	74 129	0,78 %	502 246	428 117
Reino Unido	1 875 657	17,72 %	1 678 620	17,56 %	11 373 081	9 694 461
Subtotal	10 584 037	100,00 %	9 472 186	99,09 %	64 176 497	54 704 311
Bulgaria	21 291	0,00 %	—	0,20 %	129 098	129 098
Rumanía	76 425	0,00 %	—	0,72 %	463 404	463 404
Total global	10 681 753	100,00 %	9 472 186	100,00 %	64 769 000	55 296 814
					Saldo 2005	9 472 186
					Otros ingresos	3 125 000
					Total ingresos	67 894 000

Notas: Las cifras correspondientes a las contribuciones de 2007 son de carácter meramente indicativo y, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 40 del Reglamento financiero, se corregirán en función de la diferencia entre la contribución realizada para 2005 y la contribución necesaria para financiar los gastos reales de ese año. Las correcciones se efectuarán al solicitarse las contribuciones para 2007, antes del 1 de diciembre de 2006.

Las cifras relativas a la RNB de Bulgaria han sido remitidas por la DG Presupuesto de la Comisión tal como fueron publicadas por la DG ECFIN durante la reunión que el ECOFIN celebró en primavera de 2004. Las cifras relativas a Rumanía se dieron a conocer durante la reunión que el ECOFIN celebró en otoño de 2005. En caso de que Rumanía y Bulgaria no adoptaran el Convenio Europol el 1 de enero de 2007, se pondría en marcha el proceso descrito en el anexo 2 del fichero n° 2210-162r3 (anexo de la nota explicativa del Presupuesto 2005 que explica cómo proceder con las contribuciones de los países en vías de acceso).

Debido al redondeo, los totales podrían diferir del importe de la suma de cada uno de los importes

ANEXO C

Detalles relativos a los importes cuya reclamación está sujeta a la aprobación por unanimidad por el Consejo de Administración

	Artículo 202	Artículo 621	Artículo 402	Total
Pago retroactivo de salarios	640 000	—	15 000	655 000
Costes de la VPN	—	2 375 000	—	2 375 000
Total	640 000	2 375 000	15 000	3 030 000